Adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-09-2023

Acta núm. 004 - Adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-09-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho,**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-13 de fecha t dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres,** gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003/2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; representada por **Gilena J. Alcantara Mateo**, gerente de Planificación, según consta en oficio DP-CC-005 de fecha seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023): **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana,** gerente de compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (…)".*

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe evaluación económica de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores: **Pedro Medina Cruz,** asistente; **Apolinar Mercedes**, analista I; **Hilario Encarnación Rosario,** auxiliar administrativo; y **Ana Fernández Pérez**, secretaria, todos de la División de Almacén y Suministro de la Dirección Administrativa del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Adquisición de utensilios y químicos de limpieza para uso a nivel nacional***,** ref. núm. CP-CPJ-BS-09-2023.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el análisis de las ofertas económicas de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Adquisición de utensilios y químicos de limpieza para uso a nivel nacional***,** ref. núm. CP-CPJ-BS-09-2023.

CUARTO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios para la *Adquisición de utensilios y químicos de limpieza para uso a nivel nacional***,** ref. núm. CP-CPJ-BS-09-2023.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023), mediante acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos, el Comité de Compras y Licitaciones decidió: ratificar como definitivo el informe preliminar de evaluación técnica de las ofertas, de fecha ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores: **Pedro Medina Cruz,** asistente; **Apolinar Mercedes**, analista I; **Hilario Encarnación Rosario,** auxiliar administrativo; y **Ana Fernández Pérez**, secretaria, todos de la División de Almacén y Suministro de la Dirección Administrativa del Poder Judicial; aprobar el informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; ordenar a la Gerencia de compras, la notificación de habilitación para la apertura de la oferta económica (Sobre B) a los oferentes **Suplimade Comercial, S.R. L e Inversiones Sanfra, S.R.L.** participantes del presente procedimiento; y, ordenar a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Poder Judicial mediante oficios núms. GCC-300-2023 y GCC-301-2023 procedió a notificar la habilitación para la apertura de la oferta económica (Sobre B) a los oferentes **Suplimade Comercial, S.R.L., e Inversiones Sanfra, S.R.L** participantes del presente procedimiento.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del presente proceso, se realizó la apertura de las ofertas económicas "sobre B" ante la notaria pública **Dra. Josefa María Gil de la Cruz** matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número cuatro seis cuatro uno (4641), quien instrumentó el acta notarial de esa misma fecha, en donde consta que se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes **Suplimade Comercial, S.R. L** e **Inversiones Sanfra, S.R.L.**

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023) los peritos técnicos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del presente procedimiento, los señores: **Pedro Medina Cruz,** asistente; **Apolinar Mercedes**, analista I; **Hilario Encarnación Rosario,** auxiliar administrativo y **Ana Fernández Pérez**, secretaria, todos de la División de Almacén y Suministro de la Dirección Administrativa del Poder Judicial, elaboraron el informe de evaluación económica, en el cual señalan que la oferta económica del oferente **Suplimade Comercial, S.R.L**., para los ítems **1**)

Adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-09-2023

Insecticida en aerosol de 400 ml; **2**) Galón con desinfectante líquido para limpieza; **4**) Piedras aromáticas para baño; **6**) Limpiador en espuma de 22 onzas; **7**) Brillo verde, tamaño 3.5´´x 6´´ (pulgadas); **8**) Guantes domésticos L ; **9**) Guantes domésticos XL; **10**) Escobas plásticas con su palo, cumple con todos los requerimientos técnicos y se encuentran dentro de la disponibilidad financiera emitida a los fines de este proceso. Con relación al oferente **Inversiones Sanfra, S.R.L** para los ítems **1**) Insecticida en aerosol de 400 ml; **2**) Galón con desinfectante líquido para limpieza; **3)** Galón con jabón líquido para fregar: **4**) Piedras aromáticas para baño; **6**) Limpiador en espuma de 22 onzas; **7**) Brillo verde, tamaño 3.5´´x 6´´ (pulgadas); **10**) Escobas plásticas con su palo; **11**) Zafacones plásticos de 100 litros, cumple con todos los requerimientos técnicos y se encuentran dentro de la disponibilidad financiera emitida a los fines de este proceso.

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el informe de evaluación económica, el cual indica que la propuesta del oferente **Suplimade Comercial, S.R.L., e Inversiones Sanfra, S.R.L** se encuentran dentro de la disponibilidad financiera emitida a los fines de este proceso y cumple debidamente con la garantía de mantenimiento de la oferta, como se observa a continuación:

Oferentes	Ítems	Cantidad	Precio unitario con impuestos incluidos	Precio total impuestos incluidos
Suplimade Comercial, S.R.L	4 Piedras aromáticas para baño	300 unidades	RD$15,133.50	**RD$166,763.50**
	6. Limpiador en espuma de 22 onzas	500 unidades	RD$ 88,352.50	
	8 guantes domésticos L	600 unidades (par)	RD$ 34,515.00	
	9 Guantes domésticos XL	500, unidades (par)	RD$ 28,762.50	
Inversiones Sanfra, S.R.L.	1 Insecticida en aerosol de 400 ml	500 unidades	RD$ 110,920.00	**RD$1,329, 900.12**
	2 Desinfectante líquido para limpieza	3,200 galones	RD$ 308,121.60	
	3 Jabón líquido para fregar	1,600, galones	RD$ 240,153.60	
	7 Brillo verde, tamaño 3.5´´x 6´´ (pulgadas)	6,000 unidades	RD$ 33,984.00	
	10 Escobas plásticas con su palo	2,000 unidades	RD$ 311,520.00	
	11 Zafacones plásticos de 100 litros	200 unidades	RD$325,200.92	

OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE	CÁLCULO TIEMPO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (Días calendarios)	CUMPLE
Suplimade Comercial, S.R.L.	**$2,136,166.90**	**$21,361.67**	**$50,000.00**	Desde el 25 de abril de 2023, hasta el 25 de abril de 2024, Patria Compañía de Seguros, S.A.	**SI**	366 días calendarios	**SI**
Inversiones Sanfra, S.R.L.	**$1,630,989.63**	**$16,309.90**	**$16,309.92**	Desde el 24 de abril de 2023, hasta el 24 de diciembre de 2023, de Seguros APS, S.A.	**SI**	244 días calendarios	**SI**

POR CUANTO: Que de acuerdo con los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, este comité considera adjudicar al oferente **Suplimade Comercial, S.R.L.** por el monto total de ciento sesenta y seis mil setecientos sesenta y tres pesos dominicanos con 50/100 **(DOP$166,763.50),** y a **Inversiones Sanfra, S.R.L** por el monto total de un millón trescientos veintinueve mil novecientos pesos dominicanos con 12/100 **(DOP$1,329, 900.12),** en los ítems señalados en el por *cuanto anterior,* para la ejecución del presente procedimiento de comparación de precios para la *Adquisición de utensilios y químicos de limpieza para uso a nivel nacional***,** ref. núm. CP-CPJ-BS-09-2023, por haber reunido los requerimientos técnicos y de credenciales establecidos en los términos de referencia.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)".*

CONSIDERANDO: El numeral 8 del artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), *Cancelar, suspender, declarar desierto, ya sea total o parcialmente cualquier procedimiento de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios u obra, mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados;*

CONSIDERANDO: El numeral 6 del artículo 33 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que plantea: *"Se tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos que se establezcan en los pliegos de condiciones o términos de referencia y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial (…)".*

CONSIDERANDO: El numeral 22 de los términos de referencia que rigen el presente proceso, el cual plantea: *"(…) La adjudicación será decidida a favor de oferente que: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y 2) Presente el menor precio (…)".*
CONSIDERANDO: Que de acuerdo al numeral 9 del artículo 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) establece que será competencia de la Gerencia de Compras: *" (…) Notificar a los oferentes los resultados de las adjudicaciones, o cualquier otra información a quienes hayan*

participado en los procedimientos dentro de su ámbito de competencia y garantizar la publicación inmediata en el portal institucional".

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: Los términos de referencia de fecha cuatro (4) de abril de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos, de fecha dieciocho (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La notificación de habilitación para la apertura de la oferta económica (Sobre B) de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023), realizada por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El acto notarial número trece (13) de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023), instrumentado por la notaria pública **Dra**, **Josefa María Gil de la Cruz.**

VISTO: El informe de evaluación económica de fecha treinta veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023) realizado por los peritos técnicos designados, los señores: **Pedro Medina Cruz,** asistente; **Apolinar Mercedes**, analista I; **Hilario Encarnación Rosario,** auxiliar administrativo; y **Ana Fernández Pérez**, secretaria, todos de la División de Almacén y Suministro de la. Dirección Administrativa del Poder Judicial

VISTO: el análisis económico de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023), realizado por la Gerencia de Compras.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019,

de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (…)".*

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe evaluación económica de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores: **Pedro Medina Cruz,** asistente; **Apolinar Mercedes**, analista I; **Hilario Encarnación Rosario,** auxiliar administrativo; y **Ana Fernández Pérez**, secretaria, todos de la División de Almacén y Suministro de la Dirección Administrativa del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Adquisición de utensilios y químicos de limpieza para uso a nivel nacional***,** ref. núm. CP-CPJ-BS-09-2023.

Resolución número tres (3):

APRUEBA el análisis de las ofertas económicas de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Adquisición de utensilios y químicos de limpieza para uso a nivel nacional***,** ref. núm. CP-CPJ-BS-09-2023.

Resolución número cuatro (4):

ADJUDICA el presente procedimiento de comparación de precios para la *Adquisición de utensilios y químicos de limpieza para uso a nivel nacional***,** ref. núm. CP-CPJ-BS-09-2023:

Adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-09-2023

Nombre del oferente	Ítems	Descripción	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado por ítem	Monto total adjudicado con impuestos	Condiciones de entrega
Suplimade Comercial, S.R.L **RNC 132109201**	4	Piedras aromáticas para baño	300 unidades	DOP$ 15,133.50	**DOP$ 166,763.50**	**Plazo de entrega:** Se realizarán hasta tres (3) entregas parciales según corresponda ver tabla TDR. La primera entrega se realizará en un plazo máximo de 10 días laborables, luego de la colocación de la orden de compras. La segunda entrega se realizará a requerimiento del área solicitante, en un plazo máximo de un mes a partir de la primera entrega. La tercera entrega se realizará a requerimiento del área solicitante, en un plazo máximo de un mes a partir de la segunda entrega **Condiciones de pago:** Crédito a treinta (30) días contra emisión de orden de compras, entrega de mercancías y factura con sus impuestos al día**.**
	6	Limpiador en espuma de 22 onzas	500 unidades	DOP$ 88,532.50		
	8	Guantes domésticos L	600 unidades (par)	DOP$ 34,515.00		
	9	Guantes domésticos XL	500 unidades (par)	DOP$ 28,762.50		
Inversiones Sanfra, S.R.L **RNC 131401945**	1	Insecticida en aerosol de 400 ml	500 unidades	DOP$ 110,920.00	**DOP$ RD$1,329,900.12**	
	2	Desinfectante líquido para limpieza	3,200 galones	DOP$ 308,121.60		
	3	Jabón líquido para fregar	1.600 galones	DOP$ 240,153.60		
	7	Brillo verde, tamaño 3.5´´x 6´´ (pulgadas)	6,000 unidades	DOP$ 33,984.00		
	10	Escobas plásticas con su palo	2,000 unidades	DOP$ 311,520.00		
	11	Zafacones plásticos de 100 litros	200 unidades	DOP$ 325,200.92		

<u>Resolución número cinco (5):</u>

DECLARA desierto, por no haber cumplido técnicamente con lo solicitado ningún oferente, el siguiente ítem:

Ítem	Descripción	Cantidad
5	AMBIENTADORES EN AEROSOL DE 40 MILILITROS	240 unidades

Adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-09-2023

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Octavia Carolina Fernández Curi, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité; **Vanesa María Camacho,**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica**,** coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres,** gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Gilena J. Alcantara Mateo**, gerente de Planificación; **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín,** director legal; y **Yerina Reyes Carrazana,** gerente de compras (con voz, pero sin voto).